



ASUNTOS PARTICULARES 2014 MUY IMPORTANTE

Nº 1 - 2014 01 09

Ertzainen Nazional Elkartasuna
Er.N.E.

Ante la decisión del Gobierno Vasco-Departamento de Seguridad, de seguir manteniendo en suspenso la **opción del cobro** sustitutiva del disfrute de tres días de asuntos particulares también para este **año 2014**, se comunica a todos/as sus afiliados/as lo siguiente:

El Gabinete Jurídico de **ErNE** ya ha recurrido ante los Tribunales el mantenimiento de este derecho individual para el 2013 y **continuaremos reclamándolo también a nuestros afiliados/as para el año 2014. PASOS A SEGUIR:**

PRIMERO:

Todos aquellos/as afiliados/as que queráis ejercer la opción del cobro de estos tres días de asuntos particulares, (y tener alguna posibilidad de cobrarlo) debéis rellenar la solicitud que se adjunta (modelo) y tramitarla con sello de entrada en RRHH-UTAP antes del 31 de enero de 2013 fecha límite.

SEGUNDO:

Una vez que hayas tramitado la solicitud, **guárdate una copia de la misma con el sello de entrada.**

TERCERO:

ErNE te comunicará a su debido tiempo, para que a través del procedimiento que establezcamos y del que serás debidamente informado, nos hagas llegar esa hoja de solicitud con el sello de entrada **a los efectos de poder iniciar las reclamaciones individuales oportunas.**

CUARTO:

Quién no haya tramitado la solicitud del cobro de los tres días antes del 31 de enero de 2014, deberá optar por el disfrute de los días o la reducción de la jornada

Ernetik Aurrera!!!

**LA DEFENSA DE TUS DERECHOS, NUESTRO TRABAJO. EL SINDICATO LO HACES TÚ
ZURE ESKUBIDEEN DEFENTSAN ARITZEA DA, GURE EGITEKOA. ZUK EGITEN DUZU SINDIKATUA**



A LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

D/Dña.....,
funcionario/a de la Ertzaintza con número profesional..... y con destino en
la Unidad de.....grupo..... comparece y como mejor
procede **DICE:**

Que por medio del presente escrito formula **SOLICITUD DE DISFRUTE DE
PERMISO POR ASUNTOS PARTICULARES DE SEIS DIAS DEL AÑO 2014.
ELIGIENDO LA MODALIDAD DE DISFRUTE DE TRES DIAS Y PERCEPCION
ECONOMICA POR LOS OTROS TRES.**

Todo ello que pide, en base a lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto
4/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Acuerdo Regulador y se
establecen las condiciones de trabajo del personal de la Ertzaintza para los años
2011,2012 y 2013.

En..... a.....de.....de 2014

Fdo.-.....